SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MIL [illegible]

Saliendo de hecho notorio a v.s.
al cabildo mayor la causa de la mal
Pedro de Zuñiga escrivano que [illegible]
de la possesion del oficio de jurado
el lic.do Joachin Negado [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] hace de la concordia [illegible]
a v.s. [illegible]

[illegible] el lic.do Joachin Negado [illegible]
[illegible] de la ciudad de [illegible]
[illegible]
en la possesion como lo manda
su mag.d por su real cedula y [illegible]
siendo [illegible] de los señores re[illegible]
[illegible] y el caso de que [illegible]
no se deve [illegible] ninguna de
los [illegible] suplica a v.s.
al cabildo mayor le mande poner
en la possesion como su mag.d lo
manda y de lo contrario [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] =

Juan Negado [illegible] pide que [illegible] le de el grande
[illegible] años de salarios [illegible]
oficio de jurado [illegible]
[illegible] Juan de [illegible]
[illegible] cuarenta y quatro [illegible]
[illegible] mayordomo de propios [illegible]